

Especificaciones Técnicas

1. Objeto

Contratar a un proveedor para brindar el servicio profesional como **Director Responsable de Obra y sus Responsables por Especialidad**, para llevar a cabo los trámites y gestorías ante diferentes Dependencias y Entidades Públicas de la Ciudad de San Francisco, Campeche, así como el seguimiento y el cumplimiento de la Normatividad vigente aplicable para la **construcción de las Nuevas Oficinas para la DELEGACIÓN - CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT en Campeche, Campeche.**

2. Alcance

Predio propiedad del INFONAVIT ubicado en **Avenida Miguel Alemán número 08, en el Sector Fundadores del Área de AH-KIM-PECH, de la Ciudad de San Francisco, Campeche, Campeche.**

3. Descripción Técnica

Para el desarrollo de los servicios requeridos, se deberá considerar lo siguiente:

El alcance de los servicios profesionales se detalla en las presentes Especificaciones Técnicas; información que debe considerarse para elaborar una propuesta para llevar a cabo los trámites y gestorías ante diferentes Dependencias y Entidades Públicas de la Ciudad de San Francisco de Campeche, seguimiento de obra y cumplimiento de la Normatividad vigente aplicable para la construcción de la "DELEGACIÓN - CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT", a precio unitario y tiempo determinado.

El catálogo de conceptos adjunto a las presentes especificaciones técnicas, contiene conceptos previstos de forma enunciativa mas no limitativa, ya que, si durante la ejecución de los trabajos surge la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el mismo, deberá notificarse y documentarse con la supervisión designada o enlace designado por el INFONAVIT de que se trate, para que se resuelva lo conducente. El proveedor sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito, o en la Bitácora, por parte de la residencia, así como previa cotización de los mismos, sin exceder el monto del contrato.

Nota: Todos los permisos, licencias etc., serán pagados por el instituto.

Consideraciones Técnicas para el Servicio:

El Directo Responsable de Obra será la persona física Auxiliar de la Administración, con la autorización y registro (vigente) de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, que se hará responsable de la observancia de la ley y del Reglamento que corresponda y demás disposiciones aplicables.

El proveedor deberá anexar a la propuesta técnico-económica lo siguiente:

- Acreditar que posee cedula profesional correspondiente a algunas de las siguientes

Especificaciones Técnicas

profesiones: Arquitectura, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor Militar o Ingeniero Municipal;

- Acreditar como mínimo cinco años de experiencia en la construcción;
- Acreditar que es miembro activo del Colegio de profesionales respectivo.

El Director Responsable de Obra otorgará su responsiva cuando, con ese carácter:

- Suscriba una manifestación de construcción, una solicitud de licencia de construcción especial, una solicitud de registro de obra ejecutada o una solicitud de licencia para la instalación de anuncios;
- Tome a su cargo el cumplimiento normativo del proyecto y la dirección de la ejecución de una obra y/o instalación, aceptando la responsabilidad de la misma, de conformidad con este Reglamento;
- Suscriba un dictamen de estabilidad o seguridad estructural de una obra, edificación o instalación;
- Suscriba el Visto Bueno de Seguridad y Operación de una obra, edificación o instalación;
- Suscriba un documento relativo a cualquier otra modalidad que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Para el ejercicio de su función, el Director Responsable de Obra tiene las siguientes obligaciones:

- Suscribir y presentar ante la autoridad una manifestación de construcción, o una solicitud de licencia de construcción especial o registro de obra ejecutada;
- Dirigir, vigilar y asegurar que tanto en el proyecto como en la ejecución de la obra se cumpla con lo establecido en los ordenamientos aplicables.

En su caso, señalar en la bitácora el incumplimiento, así como las instrucciones para corregir las desviaciones, de conformidad con lo establecido en este Reglamento y realizar la revisión completa del proyecto ejecutivo y de toda la documentación necesaria.

El Director Responsable de Obra debe contar con los Responsables por Especialidad a que se refiere el Reglamento de construcción de Campeche.

El Director Responsable de Obra debe comprobar que cada uno de los Responsables por Especialidad con que cuente, según sea el caso, cumpla con las obligaciones y observaciones asentadas en la bitácora y las señaladas en el Reglamento de Construcción de Campeche; de no ser así, deberá notificarlo a Instituto.

Deberá ordenar en la obra, el cumplimiento del Reglamento y de la normatividad aplicable, incluyendo en materia ambiental. De no ser atendida la orden por el propietario, poseedor y/o constructor, lo asentará en la bitácora;

Planear y supervisar el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene contempladas en la normatividad aplicables a la obra, relativas al personal, terceras personas, sus colindancias y la vía pública;

- En la bitácora se anotarán, entre otros, los siguientes datos:
 - Nombre y firma del propietario y/o poseedor, del Director Responsable de Obra, del constructor, así como de los Responsables por Especialidad, proyectistas, especialista en Mecánica de Suelos y del Perito en Desarrollo Urbano, si los hubiere;
 - Nombre o razón social de la persona física o moral que ejecute la obra.

Especificaciones Técnicas

- Materiales empleados para fines estructurales o de seguridad.
- Procedimientos generales de construcción y de control de calidad;
- Descripción de los detalles definidos durante la ejecución de la obra;
- Fecha de las visitas, observaciones e instrucciones del Director Responsable de Obra, así como de los Responsables por Especialidad y Perito en Desarrollo Urbano, en su caso;
- Fecha de inicio de cada etapa de la obra,
- Incidentes y accidentes;

Observar conjuntamente con el Responsable en Instalaciones, las previsiones contra incendio contenidas en el Reglamento de Campeche y demás normas que apliquen a la edificación, para la elaboración del Visto Bueno de Seguridad y Operación, así como requerir para su revisión o elaboración el manual de operación y mantenimiento de las instalaciones contra incendio, eléctricas, de combustibles, de obra civil y otras que representen un riesgo o pongan en peligro la vida de los usuarios y terceras personas, así como los dictámenes de verificación de la instalación eléctrica y de combustible;

Responsable por Especialidad es la persona física auxiliar de la Administración, con autorización y registro de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con conocimientos técnicos relativos a la seguridad estructural, al diseño urbano y arquitectónico e instalaciones, quien responderá en forma conjunta con el Director Responsable de Obra, o autónoma en los casos en que otorgue su responsiva, en todos los aspectos técnicos relacionados al ámbito de su intervención profesional, y deberá cumplir con lo establecido en la Ley, en el Reglamento y en las demás disposiciones aplicables, correspondiendo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Los Responsables por Especialidad otorgarán su responsiva en los siguientes casos:

- **El Responsable en Seguridad Estructural**, cuando:

- a) Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial;
- b) Suscriba los planos del proyecto estructural, la memoria de diseño de la cimentación y la estructura;
- c) Suscriba los procedimientos de construcción de las obras y los resultados de las pruebas de control de calidad de los materiales empleados;
- d) Suscriba un dictamen técnico de estabilidad o de seguridad estructural de una edificación o instalación, o
- e) Suscriba una constancia de seguridad estructural.

- **El Responsable en Diseño Urbano y Arquitectónico**, cuando:

- a) Suscriba juntamente con el Director Responsable de Obra una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial, o
- b) Suscriba la memoria y los planos del proyecto urbano y/o arquitectónico.

- **El Responsable en Instalaciones**, cuando:

- a) Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra una manifestación de

Especificaciones Técnicas

construcción o una solicitud de licencia de construcción especial;
b) Suscriba la memoria de diseño y los planos del proyecto de instalaciones, o
c) Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

Para el ejercicio de su función, los Responsables por Especialidad tienen las siguientes obligaciones:

- **El Responsable en Seguridad Estructural:**

Suscribir, conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la manifestación de construcción o la solicitud de licencia de construcción especial cuando se trate de obras según las clasificadas en el Reglamento de construcción de Campeche;

Verificar que en el proyecto de la cimentación y de la superestructura, se hayan realizado los estudios del suelo y de las construcciones colindantes, con objeto de constatar que el proyecto cumple con las características de seguridad necesarias,

Verificar que el proyecto cumpla con las características generales para seguridad estructural establecidas en el Reglamento de construcción de Campeche

Vigilar que la construcción, durante el proceso de la obra, se apegue estrictamente al proyecto estructural, y que tanto los procedimientos como los materiales empleados, correspondan a lo especificado y a las normas de calidad del proyecto. Tendrá especial cuidado en que la construcción de las instalaciones no afecten los elementos estructurales en forma diferente a lo dispuesto en el proyecto;

Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra que pueda afectar la seguridad estructural de la misma, asentándose en el libro de bitácora.

Responder de cualquier violación a las disposiciones en el Reglamento de Construcción de Campeche relativas a su especialidad.

- **Del Responsable en Diseño Urbano y Arquitectónico:**

Suscribir, conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la manifestación de construcción o la solicitud de licencia de construcción especial, en el Reglamento de Construcción de Campeche;

Revisar el proyecto en los aspectos correspondientes a su especialidad, verificando que hayan sido realizados los estudios y cumplido las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcción de Campeche, el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano si aplica, los Programas, y en las demás relativas al Desarrollo Urbano;

Verificar que el proyecto cumpla con las disposiciones relativas a los Programas, los planos de zonificación para anuncios y las declaratorias de usos, destinos y reservas; con los requerimientos de habitabilidad, accesibilidad, funcionamiento, higiene, servicios, acondicionamiento ambiental, comunicación, prevención de emergencias e integración al contexto e imagen urbana.

Especificaciones Técnicas

Vigilar que la construcción, durante el proceso de la obra, se apegue estrictamente al proyecto correspondiente a su especialidad y que tanto los procedimientos como los materiales empleados, correspondan a lo especificado y a las Normas de Calidad del proyecto;

Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra, que pueda afectar la ejecución del proyecto, asentándose en el libro de bitácora.

Responder de cualquier violación a las disposiciones en el Reglamento de Construcción de Campeche relativas a su especialidad.

- **Del Responsable en Instalaciones:**

Suscribir, conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la manifestación de construcción o la solicitud de licencia de construcción especial, cuando se trate de las obras previstas en el Reglamento de Construcción de Campeche;

Revisar el proyecto en los aspectos correspondientes a su especialidad, verificando la factibilidad de otorgamiento de los servicios públicos y que se hayan cumplido las disposiciones de este Reglamento y la legislación vigente al respecto relativas a la seguridad, previsiones contra incendio y funcionamiento de las instalaciones;

Vigilar que la construcción durante el proceso de la obra, se apegue estrictamente al proyecto correspondiente a su especialidad y que tanto los procedimientos como los materiales empleados correspondan a lo especificado y a las Normas de Calidad del proyecto;

Notificar al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra, que pueda afectarla, asentándolo en el libro de bitácora.

Responder de cualquier violación a las disposiciones en el Reglamento de Construcción de Campeche relativas a su especialidad.

Los alcances de los servicios se presentan de forma enunciativa, más no limitativa, contemplando primordialmente lo siguiente:

Descripción de los servicios:

Para el desarrollo de los servicios requeridos, el proveedor deberá considerar los siguientes detalles:

A. Preliminares:

- I. Revisión detallada del proyecto ejecutivo, memorias de cálculo y memorias descriptivas del proyecto de la Construcción de la DELEGACIÓN-CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche, por parte del Director Responsable de Obra y sus Responsables por Especialidad, dicha información le será entregada por el INFONAVIT a través del Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura y la Supervisión de Obra;

Especificaciones Técnicas

- II. Firma del Proyecto Ejecutivo de la Construcción de la DELEGACIÓN-CESI para la Ciudad de San Francisco de Campeche, para dar continuidad con los trámites correspondientes.
- III. Elaboración de Reporte de la Evaluación del Proyecto Ejecutivo de la DELEGACIÓN – CESI para la Ciudad de San Francisco de Campeche, tanto del Director Responsable de Obra, como de sus respectivos Responsables por Especialidad;

B. Gestiones y trámites:

- I. Realizar la tramitación y gestión ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención del **Permiso de Demolición** del edificio existente en predio propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT);
- II. Realizar la gestión y la tramitación ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la **Factibilidad de Uso de Suelo** del predio donde se realizará la construcción de la obra;
- III. Realizar la gestión y la tramitación ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención del **Permiso de Trabajos Preliminares** para la construcción de la obra;
- IV. Realizar la gestión y la tramitación ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la **Constancia de Alineamiento** del predio objeto del proyecto;
- V. Realizar la gestión y la tramitación la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención del **Número Oficial** del predio donde se realizara la construcción de la obra;
- VI. Realizar la gestión y la tramitación ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de **Licencia de Construcción** para el proyecto de Delegación-CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche;
- VII. Realizar la gestión y la tramitación ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la **Licencia de Uso de Suelo** para la construcción de la obra;
- VIII. Realizar la gestión y la tramitación ante la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche, para la obtención de la **Factibilidad de Alcantarillado Pluvial** para el proyecto en mención;
- IX. Realizar la gestión y la tramitación ante la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche, para la obtención de la **Factibilidad de Alcantarillado Sanitario** para el proyecto en mención;

Especificaciones Técnicas

- X. Realizar la gestión y la tramitología ante el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche para la obtención de la **Factibilidad de Agua Potable** para el proyecto en mención;
- XI. Elaborar del **Plan de Manejo para Residuos de Manejo Especial** y realizar la gestión ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche para obtener el Resolutivo que ampare la autorización de la Demolición del Edificio Actual;
- XII. Elaborar el **Informe Preventivo Ambiental** y realizar la gestión ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche para obtener el Resolutivo que ampare la autorización de la Construcción para el proyecto de Delegación-CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche;
- XIII. Realizar la gestión y tramitología correspondiente ante el Centro INAH Campeche, para la obtención de la **Autorización de Obra, visto bueno, liberación y/o No Aplica**, según sea el caso, por parte de dicha autoridad, con respecto al proyecto Construcción de la Delegación-CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche hasta la obtención de una respuesta satisfactoria;
- XIV. Realizar la **Captura de Imágenes Apoyadas con el Uso de Drones** durante el desarrollo de toda la obra completa, para elaborar: ortomosaico fotográfico en alta resolución con geo-referencia relativa, escala y orientación cardinal; vídeo del modelo tridimensional (3D) de la obra en curso; paquete de vídeos en alta resolución (4K@30fps) en crudo, integrando tomas en cada visita; paquete de fotografías en alta resolución (4000x3000px) y 5 fotografías a 360 grados, capturando aspectos panorámicos del desarrollo de la obra.

Deberá de considerar las visitas de seguimiento a la obra por todos sus Responsables por Especialidad y la elaboración de sus reportes correspondientes, así como hacer cumplir la Normatividad y control de la Bitácora de Obra.

Es importante mencionar que hasta la fecha de la presentación de la propuesta por parte del proveedor se desconoce el monto por pago de derechos, ingresos, estudios, trámites o gestiones derivadas de las condicionantes y medidas de mitigación de los Impactos (Ambiental y Urbano) y demás pagos que resultaran durante la gestión y trámite ante cualquier Dependencia o Entidad Pública, por lo que el proveedor deberá de informar y notificar mediante escrito y con anticipación al INFONAVIT y a la Supervisión de Obra los pagos que hubiera que realizar para tramitar el recurso correspondiente.

En caso de ampliarse o disminuir los alcances de algún concepto, trabajo extraordinario, o demás que resultara y que no fue considerado en la propuesta del proveedor, éste deberá de informar y notificar mediante escrito y con anticipación al INFONAVIT a través de la Supervisión de Obra y Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura para su análisis, evaluación y eventual aprobación.

Especificaciones Técnicas

C. Terminación de obra:

- I. El Director Responsable de Obra, emitirá el visto bueno de seguridad y operación con las firmas responsivas del Director Responsable de Obra, y los Responsables en cada una de las especialidades que intervinieron.
- II. Realizar la gestión y tramitología ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la **Constancia de Terminación de Obra**;
- III. Realizar la gestión y tramitología ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la **Autorización de Ocupación**.

CONSIDERACIONES PARA EL SERVICIO:

Para la presentación de la propuesta económica el proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El INFONAVIT en cualquier momento a través de la Supervisión de Obra o el Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura tiene la facultad de cuestionar sobre el estado que guarde cada trámite y el proveedor deberá proporcionar la información que le sea requerida;
- b) El INFONAVIT le proporcionará la documentación que sea necesaria para realizar los trámites y quedará bajo estricto cuidado del proveedor el que no se difunda dicha información y sea utilizado única y exclusivamente para los términos establecidos en las presentes especificaciones técnicas;
- c) El proveedor queda obligado a informar al INFONAVIT con oportunidad y anticipación sobre algún pago o acción que debe realizar con el propósito de realizar los trámites en tiempo y forma;
- d) Se establece que para la adecuada coordinación del equipo de trabajo del proyecto, todas las actividades deberán de ser notificadas en primera instancia con la Supervisión de Obra ya que serán los encargados de informar a el Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura los temas y pormenores al respecto.
- e) Durante toda la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a asistir a las reuniones que se requieran por parte del Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura o la Supervisión de Obra, con el fin de informar en todo momento el seguimiento y estado en que se encuentran cada uno de los trámites, así como de la obra en proceso.
- f) El proveedor se obliga a tomar en cuenta todas las características y particularidades del proyecto, las condiciones generales y las específicas del lugar de la obra, así como todos los requisitos y condiciones de Dependencias y Entidades Públicas involucradas con los trámites y gestorías del proyecto, que puedan influir en la ejecución de los servicios que se solicitan en las presentes especificaciones

Especificaciones Técnicas

técnicas, tomando en consideración los tiempos requeridos para cada trámite o gestoría así como de los resolutiveos que emitan las autoridades y que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del Contrato, ni para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la propuesta o modificación al tiempo indicado en sus propuestas o al programa general de los trabajos, salvo en aquellos casos en donde esté debidamente fundamentado.

- g) El proveedor será el único responsable de realizar todos los trámites y gestorías de los alcances establecidos en estas especificaciones técnicas ante las autoridades correspondientes.
- h) El proveedor deberá ajustarse a la forma de pago que se describe más adelante y estos estarán sujetos a revisión de la Supervisión de Obra asignada por el Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura del INFONAVIT, así como de la Supervisión de la Gerencia, para conciliar y autorizar las cantidades de los servicios realizados, para posteriormente poder realizar las estimaciones correspondientes a los entregables indicados en el numeral 4 de las presentes especificaciones.
- i) La plantilla de personal requerida para las gestorías y trámites deberá de ser propuesta por el proveedor, considerando que deberá de ser vasta, capacitada y suficiente para cumplir con los servicios requeridos durante la vigencia del Contrato.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA:

Para la presentación de la propuesta económica y posterior evaluación es necesario se integre y ordene de la siguiente manera:

E-01 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de los servicios, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del **total de la proposición**. Deberá de apegarse estrictamente a la descripción y cantidades entregadas en estas especificaciones técnicas.

E-02 Carta de entrega de propuesta técnica económica, deberá ser dirigida a nombre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con domicilio en Barranca del Muerto # 280, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, con atención al Lic. Arq. Juan Sánchez Perales Gerente de Modernización y Mejora de la Infraestructura.

E-3 Carta compromiso de la propuesta; deberá de ser elaborada a criterio de la empresa conteniendo preferentemente importe total de la propuesta, IVA de 16% y total, así como el periodo de ejecución.

E-4 Copia de su Acta constitutiva y sus anexos, con copia de sus poderes notariales (en caso de aplicar).

E-5 Carta compromiso de fidelidad. Con la finalidad de salvaguardar la información propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, es necesario que el proveedor extienda una carta compromiso de fidelidad, formato libre con hoja membretada del proveedor.

Especificaciones Técnicas

E-6 Carta bajo protesta de decir verdad. Donde el proveedor manifiesta que no se encuentra en alguna controversia de cualquier naturaleza con el Infonavit. (Formato libre con hoja membretada del proveedor.)

La propuesta técnica-económica deberá indicar lugar y fecha de expedición, así como vigencia de la misma, además deberá **estrictamente** considerar todos los puntos y condiciones indicados en las presentes Especificaciones Técnicas por lo que deberá ser redactada por su representada en primera persona considerando todo lo anterior, además de ser entregada en hoja membretada y firmada por el representante legal.

Por último, deberá agregar el importe total de las partidas, el Impuesto al Valor Agregado del 16% y el importe total de la propuesta con el período de ejecución.

El proveedor deberá anexar archivo electrónico con propuesta económica (CD o USB) en formato Excel.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA:

T-01 Currículo Vitae del proveedor resaltando servicios similares a los solicitados en las presentes especificaciones técnicas.

T-02 Currículum Vitae personalizado, anexando el del Director Responsable de Obra y sus Responsables por Especialidad, así como copia a color del carnet donde se indica el número de registro del D.R.O. y sus Responsables por Especialidades, actualizados.

El personal profesional técnico que se compromete en esta proposición no podrá ser cambiado al inicio y durante el período de ejecución de los servicios por el proveedor, de ser necesario algún cambio, podrá ser realizado previa solicitud y posterior autorización de la Supervisión de Obra y el Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura debiendo justificarse plenamente tal acción.

T-03 Memoria de los Servicios.

El proveedor deberá mencionar su conceptualización de la forma en como desarrollará los servicios de trámites, gestorías y verificación durante el transcurso de la obra.

Asimismo, el Proveedor reconoce que será el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales y colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que directa o indirectamente le prestan sus servicios, ya sea por mano de obra o por cualquier otro tipo de servicio personal subordinado, y por lo mismo se obliga a acudir ante las autoridades, dependencias, tribunales administrativos o laborales y ante organismo de seguridad social, para responder de las obligaciones contraídas ante las mismas o que se reclamen a través de ellas, por lo que, desde la fecha de inicio del contrato y hasta su terminación, deslinda al INFONAVIT de cualquiera de las responsabilidades u obligaciones que se pudieren generar ante dichas instancias.

Especificaciones Técnicas

4. Entregables

#	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable
Trabajos preliminares				
1	Reporte final de evaluación al Proyecto Ejecutivo.	1.00	Durante el primer mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
Gestiones y Trámites.				
2	Factibilidad de Uso de Suelo del predio.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
3	Permiso para la Demolición de edificio existente.	1.00	Durante los primeros quince días a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
4	Permiso de Trabajos Preliminares para la construcción de la obra.	1.00	Durante el primer mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
5	Constancia de Alineamiento del predio objeto del proyecto.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
6	Número oficial del predio, donde se realizará la construcción de la obra.	1.00	Durante el primer mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución

Especificaciones Técnicas

7	Licencia de Construcción para el proyecto de Delegación-CESI.	1.00	Durante el primer mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
8	Licencia de Uso de Suelo.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
9	Factibilidad de Alcantarillado Pluvial.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
10	Factibilidad de Alcantarillado Sanitario.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
11	Factibilidad de Agua Potable.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
12	Elaboración del Plan de Manejo para Residuos de Manejo Especial por Demolición.	1.00	Durante los primeros quince días a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
13	Elaboración del Informe Ambiental Preventivo por Construcción.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución

Especificaciones Técnicas

14	Autorización de Obra, visto bueno, liberación y/o No Aplica, por parte del Centro INAH Campeche.	1.00	5 días naturales posteriores a su emisión por parte de la INAH, durante la vigencia del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
15	Reporte de Demolición del edificio existente en el predio propiedad del INFONAVIT, por el Director Responsable de Obra.	1.00	5 días naturales posteriores a la finalización de los trabajos de demolición.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
16	Reporte de Demolición del edificio existente en el predio propiedad del INFONAVIT, por el Responsable por Especialidad en Seguridad Estructural.	1.00	5 días naturales posteriores a la finalización de los trabajos de demolición.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
17	Reporte de Captura de Imágenes apoyadas con el uso de drones en la Demolición del edificio existente en predio propiedad del INFONAVIT , por el Director Responsable de Obra. Incluye: paquete de videos en alta resolución (4K@30fps) en crudo y paquete de fotografías en alta resolución (4000x3000px) de las visitas realizadas, las cuales deberán de contemplar el inicio, proceso y término de las actividades de demolición.	1.00	5 días naturales posteriores a la finalización de los trabajos de demolición.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
18	Reporte mensual de avances del Proceso de Construcción del Edificio DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT, emitido por el Director Responsable de Obra.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
19	Reporte mensual de avances del Proceso de Construcción del Edificio DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT, emitido por el Responsable por Especialidad en Diseño Urbano Arquitectónico.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
20	Reporte mensual de avances del Proceso de Construcción del Edificio DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT, emitido por el Responsable por Especialidad en Seguridad Estructural.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución

Especificaciones Técnicas

21	Reporte mensual de avances del Proceso de Construcción del Edificio DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT, emitido por el Responsable por Especialidad en Instalaciones.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
22	Reporte mensual de Captura de Imágenes apoyadas con el uso de drones en la Construcción del Edificio Nuevo para la DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT , por el Director Responsable de Obra. Incluye: ortomosaico fotográfico en alta resolución con georeferencia relativa, escala y orientación cardinal; vídeo del modelo tridimensional (3D); paquete de vídeos en alta resolución (4K@30fps) en crudo; paquete de fotografías en alta resolución (4000x3000px) y 5 (cinco) fotografías con perspectiva a 360 grados, de los aspectos generales de las visitas realizadas, las cuales deberán de contemplar el inicio, proceso y término de las actividades de construcción.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
Terminación de Obra.				
23	Dictamen con Visto Bueno de seguridad y operación del inmueble motivo del proyecto, con las firmas responsivas del Director Responsable de Obra y sus Responsables por especialidad en Seguridad Estructural, Instalaciones, Desarrollo Urbano y Arquitectónico.	1.00	5 días naturales posteriores a la Terminación de Obra.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución.
24	Oficio de Constancia de Terminación de Obra emitido por la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche.	1.00	Durante el noveno mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
25	Oficio de Autorización de Ocupación emitido por la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche.	1.00	Durante el noveno mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución
26	Acta Entrega - Recepción. y/o Acta Entrega - Finiquito del Servicio.	1.00	Al término de los Servicios	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura Responsable de supervisión y ejecución

Especificaciones Técnicas

5. Recursos Humanos

El Proveedor asumirá toda la responsabilidad sobre el personal que emplea, sin que exista vínculo laboral alguno con INFONAVIT. Por lo tanto, la dependencia jurídica y funcional de estos trabajadores será del proveedor.

6. Soporte

N/A

7. Mantenimientos

N/A

8. Capacitación y/o actualización

N/A

9. Vigencia

9 meses a partir de la firma del Contrato.

10. Forma de Pago

El pago se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Anticipo del 30% sobre el monto total del contrato I.V.A. incluido, que se entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del Contrato previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo otorgado. Cabe señalar que el anticipo otorgado, será amortizado en cada factura presentada durante la vigencia del contrato.
- La diferencia se pagará en 8 pagos mensuales contra entregables del No. 1 al 23, que sean efectivamente entregados y validados, señalados en el numeral **4.- Entregables**, de estas especificaciones técnicas.
- Un último pago contra entregables del 24 al 26, señalados en el numeral **4.- Entregables**, de estas especificaciones técnicas.

Todos los pagos serán previa presentación de las estimaciones debidamente validadas y autorizadas, así como las facturas correspondientes, por el Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura del INFONAVIT.

Especificaciones Técnicas

11. Garantías

El proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento por el 10% del monto total de la contratación antes de IVA y de anticipo por el 100% del monto total del anticipo otorgado; lo anterior con base en el Artículo 34 párrafos séptimo y octavo de los Lineamientos de las Políticas aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del Infonavit.

12. Formato para que el proveedor presente su propuesta económica.

Libre, considerando todos los puntos de estas especificaciones técnicas, dirigido al Responsable de Supervisión y Ejecución, impreso en hojas membretadas y firmado por el representante legal.

13. Documentos Anexos

Catálogo de Conceptos.